

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

3039 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 507/2015.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 507/2015.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20150001970.

De: Vicente Liébana Liébana.

Abogado:

Contra: INSS, Fremap, Talleres Liébana y TGSS.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 507/2015 a instancia de la parte actora D. Vicente Liébana Liébana contra INSS, Fremap, Talleres Liébana y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 13 de junio de 2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, desestimando íntegramente la demanda de revisión de declaración de incapacidad por agravación formulada por D. Vicente Liébana Liébana, frente a INSS y TGSS, Fremap y Talleres Liébana, S.L., y previa confirmación de la resolución impugnada, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Liébana actualmente en paradero

desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.